

Solicitante

<input type="checkbox"/>	Sr.	Nombre/Razón social:		Doc. identificativo:	
<input type="checkbox"/>	Sra.				

Representante

Nombre:		Doc. identificativo:	
---------	--	----------------------	--

Datos para notificaciones

Dirección electrónica:			
Teléfono móvil:			
Titular de la dirección:			
Dirección (en caso de ser persona física):			
Municipio:		CP:	
Teléfono fijo:			

Expone

(Si es necesario puede utilizar el reverso o una hoja adicional)

--

Solicita

--

Girona, ___ de _____ de 20__

Firma

ALCALDIA PRESIDÈNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA

Ajuntament de Girona – Pl. del Vi, 1 – 17004 Girona – Tel. (+34) 972 419 000 – www.girona.cat – CIF: P1708500B

Código de identificación: L01170792

Pago de la tasa

Si este trámite está sujeto al pago de la tasa correspondiente mediante el documento de autoliquidación que se os entregará con el justificante del Registro General, dispone de 10 días hábiles para hacer el pago a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

Veracidad de la documentación aportada

La persona interesada o quien la represente se responsabiliza de la veracidad de los documentos aportados, de acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Documentación pendiente de digitalizar

La documentación aportada pendiente de digitalizar estará a disposición del solicitante a partir del tercer día hábil desde la fecha de presentación, y se podrá recoger hasta después de 10 días naturales a contar desde la misma fecha.

Recogerá la documentación pendiente de digitalizar:	<input type="checkbox"/> Sí
	<input type="checkbox"/> No

Autorizo

El Ayuntamiento a destruir la documentación no recogida, según lo establecido en el Acuerdo 1/2010 de la Comisión Nacional, de Acceso, Evaluación y Selección Documental sobre las condiciones de sustitución de documentos en soportes físicos para copias electrónicas de documentos con validez de originales, y el procedimiento de la Sección de Gestión Documental y Archivo del Ayuntamiento de Girona.

Girona, ____ de _____ de 20 ____

Firma

En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento de Girona a consultar y verificar los datos, mediante las plataformas habilitadas por las diferentes administraciones públicas, la persona interesada deberá comunicar su oposición expresa.

Sus datos personales se incorporaran en los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Girona únicamente para la resolución de esta tramitación. En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, modificación, cancelación y oposición mediante solicitud expresa dirigida al registro general del Ayuntamiento de Girona o en el registro telemático habilitado en el web www.girona.cat.

Comunicación previa municipal para espectáculos públicos o actividades recreativas de carácter extraordinario

Datos del establecimiento/espacio abierto al público / actividad

Nombre comercial:			
Referencia catastral: ¹			
Dirección:			
Teléfono:		Dirección electrónica:	
Actividad principal:			
Código CCAE:			
Otras actividades/actividades secundarias ² :			
Apartado o apartados del anexo I de la Ordenanza de actividades recreativas y espectáculos en el/los que es clasificada la actividad o establecimiento:			

Documentación que aporta la persona solicitante

<input type="checkbox"/>	Memoria del espectáculo público o actividad recreativa extraordinaria
<input type="checkbox"/>	En prevención y seguridad en materia de incendios, hay que acompañar el informe de la Generalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 3/2010, de 18 de febrero.
<input type="checkbox"/>	Copia de la autorización o referencia de la solicitud de ocupación del dominio público, si es necesario y pertenece a una administración diferente del Ayuntamiento.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación:

Documentación que se encuentra en poder del Ayuntamiento

<input type="checkbox"/>	Licencias, autorizaciones o concesiones relativas a utilización o aprovechamiento de bienes del dominio público municipal o de titularidad pública, en su caso.
--------------------------	---

Declaro responsablemente

- Que la actividad se encuentra sujeta al trámite de comunicación previa de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario de acuerdo con la Ordenanza de intervención municipal, y para su ejercicio cumpla los requisitos establecidos para la normativa vigente, dispongo de la documentación acreditativa correspondiente y me comprometo a mantener su cumplimiento durante su ejercicio.
- Que los datos consignados en esta comunicación son ciertos, así como toda la documentación que se adjunta, y que estoy obligado/a a comunicar cualquier variación que pueda producirse en adelante.

¹ Más información a: <http://www.sedecatastro.gob.es>

² Descripción

- Que dispongo de un seguro de responsabilidad civil que cubre el riesgo que pueda derivarse de organización y realización de la actividad (según las cuantías mínimas del Decreto 112/2010, de 31 de agosto).
- Que en caso de actuar como representante legal, dispone de todos los poderes necesarios para tramitar esta solicitud y recibir, en su caso, las correspondientes comunicaciones y/o notificaciones.
- Que tengo la disponibilidad de la finca o local.

Autorizo

- El Ayuntamiento verificar mis datos a otras administraciones u organismos para comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas para el ejercicio de la actividad, y que pueda verificarlas durante su vigencia

Efectos de la presentación de la comunicación previa recreativa o de espectáculos de carácter extraordinario

- La presentación de esta comunicación previa de espectáculos con alguna inexactitud, falsedad o omisión de carácter esencial, o en cualquiera de los documentos que la acompañan no es jurídicamente eficaz e impide la realización del espectáculo o la actividad recreativa comunicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas de las que tuviera que responder.
- Una vez efectuada la comunicación, el ejercicio de la actividad se puede iniciar bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y/o organizadoras, sin perjuicio de que para iniciar la actividad tenga que disponer de los títulos administrativos habilitados o controles iniciales que de acuerdo con la normativa sectorial, son preceptivos. Si es necesario un plan de autoprotección, la actividad no se podrá realizar hasta que éste no se haya aprobado y implantado.
- La comunicación previa recreativa o de espectáculos no atorga a la persona o empresa titular de la actividad, facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos, ni da cobertura y efectos contrarios al ordenamiento vigente.

Girona, ___ de _____ de 20__

Firma,